

**Responsabilidad exclusiva del alcalde lo que suceda con la reinstalación de  
Filiberto Ortiz amador en Ocotlán: CEDHJ**

- La Comisión acreditó su responsabilidad como violador de derechos humanos.
- Los conceptos: privación ilegal de la libertad, tortura, lesiones y revisiones de rutina, entre otros.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) realizó su trabajo de manera oportuna al emitir una macrorrecomendación en donde se acreditaron plenamente violaciones de derechos humanos cometidas por muchos servidores públicos, entre ellos el entonces director de Seguridad Pública de Ocotlán, Filiberto Ortiz Amador, afirmó el presidente de este organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al ratificar la postura de la institución asumida desde que se emitió tal resolución.

Al enterarse de que dicho servidor público será reinstalado en su puesto como titular de esa corporación policiaca, el ombudsman aseveró que la Comisión realizó una investigación seria, profesional, objetiva e imparcial, en la cual quedó debidamente fundamentada la responsabilidad de Ortiz Amador y de otros elementos policiacos como violadores de derechos humanos, por lo que consideró que las consecuencias que pueda traer ese nombramiento en la sociedad ocotlense, es responsabilidad exclusiva del presidente municipal y del ayuntamiento.

Por lo que toca a la CEDHJ, Álvarez Cibrián giró instrucciones a la Dirección de Quejas para que analice los procedimientos administrativos para verificar si se acató el espíritu de la Recomendación.

Los conceptos de violación que se acreditaron fueron privación ilegal de la libertad, tortura, ejercicio indebido de la función pública, lesiones y revisiones de rutina.